D

urante 60 años hemos oído, de unos y otros, el mismo pedido – reclamo: [En términos del INCP](https://incp.org.co/revista-el-contador-publico/wp-content/uploads/2022/09/Revista-215-completa-v5.pdf) “2*. Un proyecto de ley para reformar la revisoría fiscal requiere la participación de todos los actores en la cadena de la información para comprender sus diferentes responsabilidades. Por ello, se sugiere incluir una visión de las diferentes partes interesadas en este proyecto: profesionales, empresarios, órganos de regulación, el mismo CTCP, entre otros.*” No parece haber formas concretas que permitan oír a todos los integrantes de la comunidad. El Estado no tiene cómo hacer una encuesta que incluya a todo el público en Colombia, a todos nuestros empresarios, a todos los profesionales vinculados con éstos y a todos los interesados en las ciencias contables y en la contaduría. Como no hacemos uso de los períodos de comentarios y no nos apresuramos a escribir nuestras opiniones, afirmamos que no hemos sido oídos porque ninguna persona se nos apareció para interrogarnos y lo consultado no refleja nuestro parecer. Simplemente estamos ocultándonos en una barrera que no se puede aceptar. A todos se nos invita a opinar y el que no comenta es responsable íntegramente de su silencio, cualquiera sean los motivos de esa conducta. Se dice que no nos ponen cuidado. Como si todo lo que decimos correspondiera al parecer de la mayoría. Es claro que en todo movimiento político hay cambios, de manera que el poder hoy lo tienen unos y mañana otros. Debemos abrir la boca para expresar argumentos sólidos. No aquellos que se forman desde nuestros prejuicios, sesgos y convicciones políticas, que nos han llevado por el camino de la división 60 años. Hablemos de lo que queremos en los escenarios que corresponden. Es válido que algunos quieran cambiar el sistema jurídico – económico del país, consagrado en nuestra Constitución. Pero esto no es posible, sino impertinente, al interior de la regulación de la contaduría, la contabilidad y la revisoría fiscal. Algunos son felices hablando contra el capitalismo. Están en su derecho. El punto es que durante todo el período republicano han sido minoría. Nunca hemos tenido otra identidad. Tampoco podemos pretender que solo los ricos, acomodados, miembros de nuestras diversas aristocracias, tengan la palabra, como aquellos que basan su autoridad en la contribución al PIB, o al empleo, o a los impuestos aportados, o a las donaciones que se hacen al Gobierno o a los grupos políticos. Todos tenemos derecho a recibir y a dar información, así como a opinar. Los que segregan aplicando criterios discriminatorios no representan al país. Desde otro punto de vista, las leyes de orden público deben equilibrar las intenciones de todos los miembros de la comunidad. La revisoría fiscal no puede ser regulada a puerta cerrada por el Gobierno, o cualquiera de sus unidades de educación, regulación, normalización, supervisión o disciplina. Tampoco es asunto de la potestad exclusiva de los empresarios, los contadores o su academia. Por más que cacareen hay que buscar consensos y no astutos, como algunos lo desean, es decir, son los que esperan hasta cuando el asunto sea meramente legislativo. La autonomía empresarial, la conducción del Estado y el interés público en lo contable deben juntarse.

*Hernando Bermúdez Gómez*